



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004386-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Fernando Pablos Romo y D. Rubén Illera Redón, relativa a aluminosis en centros educativos de la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 148, de 11 de septiembre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004090, PE/004092, PE/004204, PE/004209, PE/004211, PE/004214, PE/004217 a PE/004252, PE/004259, PE/004260, PE/004338, PE/004343 a PE/004345, PE/004351, PE/004363, PE/004380, PE/004382 a PE/004384, PE/004386, PE/004390, PE/004391, PE/004394, PE/004398 a PE/004400, PE/004404, PE/004406, PE/004407, PE/004410, PE/004413, PE/004425, PE/004427, PE/004431, PE/004432, PE/004434, PE/004436 a PE/004438, PE/004441, PE/004446 a PE/004448, PE/004450, PE/004452, PE/004454, PE/004455, PE/004457, PE/004458, PE/004471 a PE/004475, PE/004477, PE/004479 y PE/004493, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de octubre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004386, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo, D. Fernando Pablos Romo y D. Rubén Illera Redón, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a centros educativos de la provincia de Palencia donde se ha detectado aluminosis o amianto y medidas adoptadas.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004386, se manifiesta lo siguiente:

De acuerdo con el informe técnico de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, se denomina **aluminosis** a la alteración progresiva del hormigón en cuya fabricación se ha empleado cemento aluminoso, que puede provocar la pérdida de firmeza en las estructuras en que se han utilizado. Un compuesto de este cemento es inestable y tras una exposición prolongada a diversos factores atmosféricos, como humedad o calor ambiental, sufre cambios químicos que hacen que el hormigón no cumpla la función protectora del acero de las armaduras interiores.

Por lo tanto, no es lo mismo tener hormigón fabricado con cemento aluminoso (que tiene alto contenido en alúmina) que hormigón con aluminosis, que es el que sufre patologías de origen químico. La aluminosis ocurre cuando el Aluminato Monocálcico Hidratado (ACH10) de forma hexagonal se convierte a una fase más estable como



Aluminato Tricálcico Hidratado (AC3H6) en forma cúbica que ocupa menos espacio y por consiguiente genera más porosidad en la pasta. En este proceso influyen directamente las condiciones de humedad, temperatura y composición del cemento en sus fases iniciales.

Para poder examinar detalladamente el estado de la estructura de un edificio es necesario realizar catas en los elementos estructurales, dejando la estructura del edificio vista y esto únicamente se realiza cuando se han identificado síntomas por métodos visuales o táctiles.

En los supuestos en los que se han observado síntomas de problemas estructurales se han realizado las reparaciones oportunas; en ninguno de ellos se señaló que la aluminosis fuese la causa de las deficiencias detectadas.

En consecuencia, según informa la Dirección Provincial de Educación de Palencia no hay edificios de centros educativos en la provincia de Palencia en los que se haya corroborado la existencia de aluminosis.

Por otra parte, con el término “**amianto**”, se designa a un conjunto de silicatos fibrosos, sustancias de origen mineral de composición química variable, que en su rotura o trituración son susceptibles de liberar fibras, cosa que no ocurre si en su estado natural no se las manipula.

La exposición a fibras de amianto se produce principalmente a través de la vía respiratoria y, en consecuencia, las personas estarán expuestas o serán susceptibles de estarlo, cuando haya fibras de amianto en suspensión en el aire. Se produce la liberación de fibras al ambiente, cuando se realizan intervenciones y trabajos relacionados con la demolición, retirada y eliminación, reparación y mantenimiento en los que están implicados los materiales con amianto. El amianto no friable en buen estado no supone un riesgo para la salud porque no se desprenden fibras.

Si bien el uso, la producción y la comercialización del amianto están prohibidos desde el año 2001, esto no afecta a los materiales que ya estaban instalados. Estos seguirán estando permitidos hasta el final de su vida útil, siempre que no presenten riesgo de liberación de polvo de amianto al ambiente. El fibrocemento en sí, no entraña riesgos para la salud, por su naturaleza, es un material altamente resistente a las inclemencias del tiempo, a los grandes contrastes de temperatura y posee unas cualidades extraordinarias de permeabilidad, mientras que dure su vida útil o no sufra ningún desperfecto, cumplirá su función y no entrañará ningún riesgo. El fibrocemento es peligroso si se corta o tritura, liberando el polvo de amianto al entorno, mientras no sea fragmentado seguirá siendo inocuo, las fibras de amianto no se dispersarán por el ambiente.

La identificación de materiales con amianto (MCA) puede estar relacionada con trabajos de mantenimiento y con actividades de demolición y desguace. Cuando se trate de demoliciones, la retirada de MCA será obligatoria. En las demás circunstancias lo previsible es que los MCA permanezcan instalados mientras dure su vida útil o hasta que se considere el momento adecuado para su eliminación o sustitución. La mayor parte de estos materiales se encuentran instalados o integrados en otros elementos y llegar a ellos puede implicar, en algunas ocasiones, daño del elemento que los contiene y la del propio material. Los riesgos que se pueden derivar de estas acciones deben tenerse siempre en cuenta, ya que a menudo son ignorados y pueden ser mayores que los que se pretenden evitar. Los materiales no accesibles son aquellos que no son visibles ni alcanzables porque



existen barreras físicas que lo impiden. Estas barreras protegen a su vez del contacto, por lo que mientras se mantengan íntegras no existirá riesgo de exposición.

La rotura o deterioro de las barreras que impiden el acceso y a la vez protegen del riesgo de exposición, con el único fin de identificar posibles materiales con amianto no está justificada y debe ser evitada.

Los edificios de centros educativos, de titularidad de la Junta de Castilla y León y de titularidad municipal, que tienen algún elemento constructivo visible constituido por materiales con amianto son los siguientes:

MUNICIPIO	CENTRO		TITULARIDAD	ELEMENTO CONSTRUCTIVO CON AMIANTO
	TIPO	NOMBRE		
CARRIÓN DE LOS CONDES	IES	SEMTOB	JUNTA CYL	CUBIERTA DEL PORCHE
PALENCIA	IES	VICTORIO MACHO	JUNTA CYL	CUBIERTA DEL PORCHE
SALDAÑA	IES	CONDES DE SALDAÑA	JUNTA CYL	CUBIERTA DE UN EDIFICIO
PALENCIA	CEA	SAN JORGE	JUNTA CYL	CUBIERTA DEL EDIFICIO
VILLAMURIEL DECERRATO	CEA	VALLES DE CERRATO	MUNICIPAL	CUBIERTA DE UN EDIFICIO
FRÓMISTA	CEIP	PABLO SÁENZ	MUNICIPAL	CUBIERTA DEL EDIFICIO
OSORNO	CEIP	NTRA.SRA. DE RONTE	MUNICIPAL	CUBIERTA DEL EDIFICIO
PALENCIA	CEIP	JUAN MENA DE LA CRUZ	MUNICIPAL	CUBIERTA DE EDIFICIOS DE AULAS
VELILLA DEL RÍO CARRIÓN	CEIP	NTRA. SRA DE AREÑOS	MUNICIPAL	CUBIERTA DEL PORCHE
VENTA DE BAÑOS	CEIP	ÁNGEL ABIA	MUNICIPAL	CUBIERTA DEL PORCHE

Por todo lo anteriormente expuesto y siguiendo la recomendaciones de la “Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición al amianto” elaborada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, no se han tomado medidas para retirar MCA mientras que dure su vida útil o no sufra ningún desperfecto.

En el período 2009-2020, la Consejería de Educación a través de la Dirección Provincial de Educación en Palencia ha ejecutado, las siguientes actuaciones en centros educativos para la retirada de elementos constructivos con amianto que no estaban en buenas condiciones:

Año	Municipio	Nivel	Titularidad de Inmueble	Centro	Obra
2009	Palencia	SEC	JUNTA CYL	IES Alonso Berruguete	Sustitución de cubierta
2010	Palencia	SEC	JUNTA CYL	CIFP Camino de la Miranda	Sustitución de cubierta y lucernarios de talleres
2012	Palencia	SEC	JUNTA CYL	EA Mariano Timón (C/ Miguel de Unamuno)	Sustitución de cubierta y reparación de aleros



Año	Municipio	Nivel	Titularidad de Inmueble	Centro	Obra
2016	Palencia	SEC	JUNTA CYL	CIFP Camino de la Miranda	Sustitución de cubierta
2017	Alar del Rey	INF - PRI	AYUNTAMIENTO	CP Miguel de Cervantes	Sustitución de la cubierta del porche
2018	Palencia	INF - PRI	AYUNTAMIENTO	CP Juan Mena de la Cruz	Sustitución de la cubierta del gimnasio
2019	Palencia	INF - PRI	AYUNTAMIENTO	CEIP Pan y Guindas	Sustitución de la cubierta del porche

Además, la Junta de Castilla y León concedió en el año 2019, al Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga una subvención para la renovación de la cubierta de chapa ondulada con fibrocemento del edificio del CEIP Nuestra Señora de la Piedad.

Por último, a través del Convenio de Colaboración 2016-17 entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Palencia para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia, el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato sustituyó la cubierta de chapa ondulada con fibrocemento del porche del CEIP Pradera de La Aguilera.

Valladolid, 1 de octubre de 2020.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Rocío Lucas Navas.